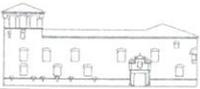


CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TAQUILLAS			
IES Gómez Pereira 2023-2024 		Q-4768060-H	
DATOS DEL ALUMNO ARRENDATARIO			
NOMBRE Y APELLIDOS:			
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:		EMAIL:	
CURSO DEL ALUMNO:		ALTURA DEL ALUMNO:	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR:			
TELÉFONO DEL TUTOR		SOCIO DEL AMPA	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
PERIODO DE ARRENDAMIENTO			
FECHA DE INICIO:		FECHA FINAL:	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA TAQUILLA (A rellenar por el centro)			
NÚMERO:	<input type="checkbox"/> Antigua	<input type="checkbox"/> Nueva	
TARIFA DE ARRENDAMIENTO PARA EL CURSO 2022-23			
SOCIO DEL AMPA		NO SOCIO DEL AMPA	
1 Taquilla antigua10€ anuales+ 5€ de fianza por la llave. Esta fianza se devolverá a la entrega de la llave.		1 Taquilla antigua15€ anuales+ 5€ de fianza por la llave. Esta fianza se devolverá a la entrega de la llave.	
1 taquilla nueva23€ anuales.		1 taquilla nueva28€ anuales.	

- Objeto del contrato.** Mediante el presente contrato el I.E.S. Gómez Pereira, alquila al firmante de este contrato la taquilla escolar descrita anteriormente, con sujeción a las cláusulas y condiciones contenidas en esta página y la siguiente, y el arrendatario, mediante su firma, se obliga a su cumplimiento como parte contratante.
- Pago.** El pago del importe fijado del alquiler para el curso escolar 23-24, es el que consta como renta anual en este contrato, siendo obligado su pago por adelantado por transferencia a la cuenta del centro número: **ES72 2103 2249 110033007144**
 En el concepto debe aparecer la palabra **TAQUILLA seguida del NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO Y CURSO.** (por ejemplo: **TAQUILLA Rosa López González 2ºC**)
 Se establece una fianza, para cubrir la responsabilidad a que diera origen, de 5€ pagaderos a la firma de dicho contrato y también por transferencia en la misma cuenta bancaria para los usuarios de las taquillas antiguas que se abren con llave.

3. **Entrega y devolución.** El arrendatario reconoce y declara que la taquilla escolar se encuentra en perfecto estado general. La taquilla en la fecha de finalización del curso escolar deberá quedar vacía y en buen estado.
En el caso que el arrendatario incumpliera su obligación de vaciar el contenido de la taquilla a la terminación del contrato, el IES Gómez Pereira vaciará la taquilla quedando los objetos depositados en el centro, salvo que se muestre interés por seguir arrendándola el curso siguiente y se realice el ingreso correspondiente al siguiente curso en el mes de junio para renovar el contrato.
4. **Responsabilidades.** El alumno o su representante, será responsable de los daños interiores que se produzcan por malicia, negligencia o uso inadecuado de la taquilla, debiendo en este caso abonar el importe o gasto para sufragar su reparación o sustitución.
El Centro no se hará responsable de la desaparición del material del interior de las taquillas.
5. **Condiciones de uso.** El arrendatario podrá destinar la taquilla a guardar material escolar y deportivo, ropa de abrigo, así como a la guardia de objetos personales, pero queda expresamente prohibido su uso para depositar objetos que, por sus características o composición, puedan ser considerados como peligrosos, nocivos o que atenten contra las normas del centro. Igualmente deberá cuidar de su mantenimiento y limpieza interior. La dirección del centro establecerá el horario para poder acceder a las taquillas no pudiendo estar junto a ellas en cualquier otro periodo. Los alumnos que contratan el servicio deberán respetar las normas generales que se establecen en el centro.
El centro se reserva el derecho de poder inspeccionar las taquillas por razones justificadas en cualquier momento del curso, y siempre delante de los titulares, mediante una llave maestra.
6. **Uso compartido de la taquilla.** Será responsabilidad del arrendatario y del tutor que firma el contrato.
7. **Cesión.** El centro se reserva el derecho de rescindir el contrato, previa comunicación, si el alumno causara algún tipo de molestia, deterioro o cualquier otra causa que se estime y se justifique. En caso de pérdida del derecho al uso de la taquilla se pierde el derecho a percibir cantidad alguna del alquiler.
La taquilla, dos días antes de la fecha de terminación del curso escolar, deberá quedar vacía, expedita y en buen estado general.
Se deberá hacer entrega de la llave de la taquilla (en el caso de usar una de las taquillas antiguas) en conserjería donde se le devolverán los 5 € depositados de la fianza, salvo que se desea continuar con el alquiler al siguiente curso y se desee mantener el mismo número de taquilla, en cuyo caso debe solicitarse copia del nuevo contrato de arrendamiento antes de final de curso, y entregarse el justificante de pago antes del 1 de septiembre del siguiente curso.
El Servicio de alquiler empieza en el mismo momento de la firma del presente contrato y termina el último día del curso actual. Pasada esta fecha el centro podrá acceder a las mismas y desalojar todo su contenido.